

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
LA BRETAÑA COMPAÑIA LIMITADA LE HOST
Otorgada por: RAMIRO MENA VILLAMAR y MARGRIT SPECK CARWRIGHT
A favor de: MAURICIO LETORT MENA
El
Parroquia:
Cuanía: USD 3.00 Avalúo:
Quito, a 15 DICIEMBRE 2016

PRIMERA COPIA CERTIFICADA



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



6683

me

me



Factura: 001-004-000033206

20161701001P06611



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P06611	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:07)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	MENA VILLAMAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1701068353
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	SPECK CARTWRIGHT MARGRIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1701179093
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	LETORT MENA MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1706739578
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LA BRETAÑA COMPAÑIA LIMITADA LE HOST			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3.00	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA 01-P06611

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
LA BRETAÑA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST

CEDENTE

MENA VILLAMAR RAMIRO

SPECK CARWRIGHT MARGRIT

CESIONARIO

LETORT MENA MAURICIO

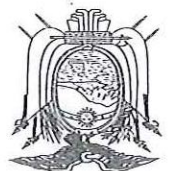
CUANTIA: 3.00

DI 3 COPIAS

***** ICM *****

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la Republica del Ecuador, hoy jueves quince (15) de Diciembre del
año dos mil dieciséis ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una
parte, en calidad de CEDENTES, los señores MENA VILLAMAR
RAMIRO y SPECK CARWRIGHT MARGRIT de estado civil casados
entre sí, por sus propios y personales derechos así como los que
representan en la sociedad conyugal; y por otra, en calidad de
CESIONARIO, el señor LETORT MENA MAURICIO de estado civil
casado, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces
para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan
a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y



resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase en incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTE el señor MENA VILLAMAR RAMIRO y SPECK CARWRIGTH MARGRIT de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos y, por otra parte en calidad de **CESSIONARIO** el señor LETORT MENA MAURICIO de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía LA BRETANA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST., se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero (1) de Octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito como LA BRETANA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. **DOS PUNTO DOS (2.2)**

TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA: Con fecha dos (2) de Julio del año dos mil ocho, ante el doctor OSWALDO MEJIA ESPINOZA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito se realiza la transformación y Reforma de Estatutos de la Compañía LA BRETANA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST a LA BRETANA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST. **DOS PUNTO TRES (2.3)** En el año dos mil ocho, fue intención del señor Ramiro Mena Villamar ceder las acciones (participaciones) que poseía en ese momento en la compañía, al Señor Mauricio Letort Mena. El dinero de la acción fue cancelado en ese momento, pero por



[Firma manuscrita]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



razones de fuerza mayo, no lo realizó ni anunció a la gerencia dicha decisión, con lo cual el presente acto convalida el negocio efectivamente realizado en aquel entonces. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO) La Junta General de Socios de LA BRETAÑA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST, en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte de Julio de dos mil diez y seis, conforme consta en el acta que se adjunta a ese documento habilitante; autorizó la cesión de tres (3.00) participaciones a favor del Señor MAURICIO MENA LETORT MENA; motivo por el cual el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DEL SOCIO	No PARTICIPACIONES	DE PORCENTAJE
LETORT CALISTO	190.200	28%
LETORT MENA	54.600	14%
CARLOS EDUARDO	54.600	14%
LETORT MENA	54.600	14%
CARMEN NATALIA	54.600	14%
LETORT MENA JOSE	54.600	14%
JULIO	54.600	14%
LETORT MENA	54.600	14%
MARIA DOMINIQUE	54.600	14%

LETORT	MENA	62.400	16%
MAURICIO			
TOTAL		390.000	100%

DOS) La cesión de la participación comprende la totalidad de los

derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización, del patrimonio, superavit y por cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones cede en el capital social de la compañía. **CUARTA.- PRECIO:** La cesión de las participaciones que se realiza por medio de la presente escritural se la hace por el valor nominal de TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3.00) que el CESIONARIO paga al CEDENTE,

quien declara haberlos recibido satisfactoriamente **QUINTA**

CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura

comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y

aceptación de transferencia de participaciones.- Los certificados se

emitirá de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** La cesión de

participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán

sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la

constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite

pertinente en el Registro Mercantil del cantón Quito y Superintendencia

de Compañías. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y**

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con

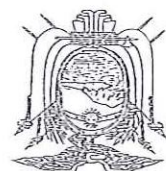
todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada

una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Dra.

Maria del Carmen Calderón Jimenez, afiliada al Colegio de

Abogados bajo el número diez mil doscientos setenta y siete).- Para

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. MENA VILLAMAR RAMIRO

C.C. 170106835-3

SRA. SPECK CARTWRIGHT MARGRIT

C.C. 171179093

SR. LETORT MENA MAURICIO

C.C. 140673954-8

Letort Mauricio

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LA BRETANIA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de Julio de 2016, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Manuel Burbano s/n, parroquia de Puembo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañia LA BRETANIA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST.

Por secretaria se constata y certifica la presencia del 100% del capital social presente, constituido por las siguientes personas: Carlos Mauricio Letort Calisto, Carmen Letort Mena, José Julio Letort Mena, Carlos Eduardo Letort Mena, y Mauricio Letort Mena, por sus propios y personales derechos, respectivamente; y, Ramiro Mena Villamar, debidamente representado por el señor Carlos Eduardo Letort Mena, así como Dominique Letort Mena debidamente representada por el señor Carlos Mauricio Letort Calisto.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General, reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la Junta el señor Carlos Mauricio Letort Calisto y, actúa como secretario AD-HOC nombrado para la Junta, el señor Patricio Mora V.

El Presidente pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como punto: 1) Autorizar la cesión de 3 participaciones de propiedad del señor Ramiro Mena Villamar a favor del señor Mauricio Letort Mena, una vez que se haya legalizado en aumento de capital en curso. Una vez conocido y aprobado el orden del día la Junta General procede a discutir sobre el mismo:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Los socios, por UNANIMIDAD, AUTORIZAN ceder 3 participaciones de propiedad del señor RAMIRO MENA VILLAMAR, a favor del señor MAURICIO LETORT MENA.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 10h50, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

SOCIO
Eduardo Letort Mena

SOCIO
José Julio Letort Mena

SOCIA
Dominique Letort Mena

SOCIO-PRESIDENTE
Carlos Mauricio Letort C.

SOCIO
Mauricio Letort Mena

SOCIA
Carmen Letort Mena

SECRETARIO AD-HOC
Alejandro Patricio Mora A.



**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y
PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES**

Mauricio Letort Mena, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía LA BRETANA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST, en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día 20 de julio de 2016, extendiendo el presente Certificado de Transferencia de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

El cedente, señor Ramiro Mena Villamar, por sus propios y personales derechos, así como los que representa en la sociedad conyugal, cedió libre y voluntariamente al CESIONARIO, señor Mauricio Letort Mena, tres participaciones sociales que posea en la Compañía.

Por su parte, el CESIONARIO, expresó su consentimiento respecto de la transferencia de las participaciones sociales señaladas anteriormente.

Es todo lo que puedo decir al respecto,

Mauricio Letort Mena
GERENTE

LA BRETANA COMPAÑIA LIMITADA LEHOST

Quito, 15 de Enero del 2015

Señor
MAURICIO LETORT MENA
Presente

De mi consideración:

La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía LA BRETAÑA COMPANIA LIMITADA LEHOST, en reunión llevada a cabo el día Martes 06 de Enero del 2015 tuvo a bien nombrarle GERENTE de la Compañía por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía, así como las demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente

La Compañía LA BRETAÑA COMPANIA LIMITADA LEHOST se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castellón, el 1 de Octubre de 1987, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 08 de Enero de 1988.

La compañía LA BRETAÑA COMPANIA LIMITADA LEHOST se transformó y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía, el 2 de Julio del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de Septiembre del 2008.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,
Mauricio Letort Calisto
Presidente



En Quito el 15 de Enero del 2015 acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía LA BRETAÑA COMPANIA LIMITADA LEHOST, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 1706739578.

Mauricio Letort Mena
C/C 170673957-8



18896

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 18896

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE:	13009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4309
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	UNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	15/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA BRETAÑA COMPAÑÍA LIMITADA LEHOST
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706739578
Nombres y Apellidos	LETORT-MENA MAURICIO
Cargo	GERENTE
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 15 DEL. 08/01/1988 NOT: 28 DEL: 01/10/1987.- RE. RM# 3541 30/09/2008 NOT. CUADRAGÉSIMO 02/07/2008.- M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2015
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RM-Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAKOEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a 15 DIC 2016
 (Útiles)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEGOBE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____
 15 DIC 2016
Cellidur
 Notaria Primera del Canton Quito

Handwritten mark

REN 1489150
 17/03/2017
 QUITO
 AIDA VILLAZA
 CARLOS MENA
 SUPERVISOR
 CASARDO
 MARGARITA BARRON
 CUBA
 PRIMERA
 QUITO

REN 17010685-3
 17/03/2017
 QUITO
 AIDA VILLAZA
 CARLOS MENA
 SUPERVISOR
 CASARDO
 MARGARITA BARRON
 CUBA
 PRIMERA
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701068353

Nombres del ciudadano: MENA VILLAMAR RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA SPECK

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS MENA

Nombres de la madre: AIDA VILLAMAR

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by
TROYA FUENTES, JORGE OSWALDO
Date: 2016.12.15 09:32:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____
Quito, 15 DIC 2016
[Signature]
Notario Jorge Macías Gavilanes



[Signature]



[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701179093

Nombres del ciudadano: SPECK CARTWRIGHT MARGRIT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1928

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA RAMIRO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SPECK WERNER

Nombres de la madre: CARTWRIGHT DORA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.15 15:35:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-75f5fa60a61149b

15 DEC 2016

009 - 0011
NÚMERO DE CERTIFICADO
LETORI MENA MAURICIO
CÉDULA
1706739578
ELECCIONES SECCIONALES 2011 FEB-2011

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION

SUPERIOR

MAGISTER

PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LEFORT MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENA CARMEN LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2015-03-26

FECHA DE EXPIRACION

2025-03-26

[Signature]

[Stamp: INSTITUTO VECINAL DE LOS MAGISTROS DE LA ZONA SUR - IVMZS]

V3333913222

000918981

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº. 170673957-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
LETORI MENA
MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN INES
CARMEN CHIRIBOGA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706739578

Nombres del ciudadano: LETORT MENA MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERLO CHIRIBOGA CARMEN INES

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: LETORT MAURICIO

Nombres de la madre: MENA CARMEN LUCRECIA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya-Fuentes

[Handwritten signature]

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.15 09:36:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía La Breña Compañía Limitada Le Host, otorgada por Ramiro Mena Villamar y Margrit Speck Carwright, a favor de Mauricio Letort Mena; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de diciembre de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 001-002-000029786

20161701028001424



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001424

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
RUALES RIVADENEIRA DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
1718775420	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 DENOMINADA LA BRETANA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST, OTORGADA
 ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1987. SOBRE
 LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE
 ANTECEDE OTORGADA ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA CON FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2016. QUITO, A
 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.

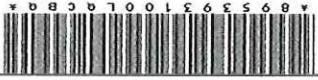


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 K.G



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 6683


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5108
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /QUITO /15/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA BRETaña COMPAÑIA LIMITADA LEHOST
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 15 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/01/1988.-

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2017



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY